

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESAVEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título I, artículo 9, fracción XXXI, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2023, y de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral QUINCUAGÉSIMO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán con R.F.C. CES921023S99 y Número de Registro 22/16-C100 convoca a los o las siguientes interesados (as) en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP001/CESAVEMICH/2023, para la Enajenación de vehículos cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora www.cesavemich.org.mx, o bien, en su oficina localizada en calle Independencia No. 19 Int. 201-A, Col. Centro, C.P. 60000, Uruapan, Michoacán, tel. 452 524 1581 ext. 101 y al cel. 452 149 3292 en un horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

Los bienes a enajenar se relacionan a continuación.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHHOACÁN (VEHÍCULOS PARA ENAJENACIÓN)					
No.	CONSEC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN (MUNICIPIO)	PRECIO MÍNIMO (\$)	PARTIDA
1	CESV-05	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA BÁSICA STD, MODELO 1998 / No. SERIE: 8GGTFR6FHWA063907	LÁZARO CARDENAS	\$13,000.00	1
2	CESV-22	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA TIPO A. BLANCA, MODELO 2004 / No. SERIE: 8GGTFRC114A133361	LÁZARO CÁRDENAS	\$39,000.00	
3	CESV-56	NISSAN NP 300 PICK UP T/M DH BLANCA, MODELO 2009 / No. SERIE: 3N6DD21T99K033009	LÁZARO CÁRDENAS	\$26,000.00	
4	CESV-12	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL BLANCO POLAR, MODELO 2003 / No. SERIE: 3N6CD12S43K043613	ZINAPECUARO	\$19,500.00	2
5	CESV-57	NISSAN NP300 PICK UP T/M DH AZUL MARINO, MODELO 2009 / No. SERIE: 3N6DD21T89K037861	ZINAPÉCUARO	\$36,000.00	
6	CESV-83	NISSAN NP 300 PICK UP BLANCA, MODELO 2011 / No. SERIE: 3N6DD21T6BK018568	ZINAPÉCUARO	\$30,000.00	
7	CESV-13	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL GRIS ACERO, MODELO 2003 / No. SERIE: 3N6CD12S63K043306	ZITÁCUARO	\$20,000.00	3
8	CESV-43	NISSAN PICK-UP-LGO. T/M D/H BLANCO, MODELO 2008 / No. SERIE: 3N6DD13S58K011585	ZITÁCUARO	\$13,000.00	

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESA VEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

9	CESV-07	CHEVROLET CHEVY PICK UP BLANCO, MODELO 2002 / No. SERIE: 93CSL80N12B174442	ZITÁCUARO	\$13,000.00	
10	CESV-08	NISSAN PICK UP DOBLE CABINA BLANCA, MODELO 2002 / No. SERIE: 3N6CD13S82K045233	ZITÁCUARO	\$5,000.00	
11	CESV-14	NISSAN PICK-UP LARGA, MODELO 2003 / No. SERIE: 3N6CD12S13K043584	ZITÁCUARO	\$6,000.00	
12	CESV-15	NISSAN PICK-UP LARGA COLOR BLANCO, MODELO 2003 / No. SERIE: 3N6CD12S83K043629	ZITÁCUARO	\$8,000.00	
13	CESV-16	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL COLOR BLANCO, MODELO 2004 / No. SERIE: 3N6CD12S44K048053	ZITÁCUARO	\$12,000.00	
14	CESV-19	NISSAN PICK-UP LARGA, COLOR ROJO, MODELO 2004 / No. SERIE: 3N6CD12S64K048104	ZITÁCUARO	\$5,000.00	
15	CESV-31	CHEVROLET TORNADO COLOR BLANCO, MODELO 2006 / No. SERIE: 93CXM80266C162344	ZITÁCUARO	\$3,000.00	
16	CESV-07-A	VOLKSWAGEN SEDAN COLOR BLANCO, MODELO 2000 / No. SERIE: 3VWS1A1B71M918755	ZITÁCUARO	\$2,000.00	
17	CESV-44	CHEVROLET TORNADO COLOR BLANCO, MODELO 2008 / No. SERIE: 93CXM80268C136281	ZITÁCUARO	\$1,000.00	
18	CESV-17	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL BLANCO POLAR, MODELO 2004 / No. SERIE: 3N6CD12S14K048026	PAJACUARÁN	\$18,000.00	4
19	CESV-20	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA TIPO C. GUINDA PERLADO, MODELO 2004 / No. SERIE: 8GGTFRC104A134078	JUJUCATO	\$18,000.00	5
20	CESV-89	NISSAN NP 300 PICK UP BLANCA, MODELO 2012 / No. SERIE: 3N6DD21T5CK006798	JUJUCATO	\$30,000.00	
21	CESV-21	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA TIPO A. BLANCA, MODELO 2004 / No. SERIE: 8GGTFRC124A133319	URUAPAN	\$15,000.00	6
22	CESV-23	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA BLANCA, MODELO 2004 / No. SERIE: 8GGTFRC194A133348	URUAPAN	\$15,000.00	
23	CESV-27	CHEVROLET SILVERADO COLOR BLANCO, MODELO 2005 / No. SERIE: 3GBEC14X65M108951	URUAPAN	\$32,500.00	
24	CESV-34	NISSAN PICK UP LARGA BLANCO, MODELO 2007 / No. SERIE: 3N6DD12S67K033420	URUAPAN	\$12,000.00	
25	CESV-25	NISSAN PICK UP LARGO MANUAL GRIS ACERO, MODELO 2004 / No. SERIE: 3N6CD12S44K046559	TEPALCATEPEC	\$15,000.00	7

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESAVEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

26	CESV-09-A	VOLKSWAGEN SEDAN AZUL, MODELO 2002 / No. SERIE: 3VWS1A1B42M912669	GABRIEL ZAMORA	\$13,000.00	8
27	CESV-10-A	VOLKSWAGEN SEDAN COLOR BLANCO, MODELO 2003 / No. SERIE: 3VWS1A1B53M905683	NUEVA ITALIA	\$8,000.00	9
28	CESV-18-A	VOLKSWAGEN SEDAN COLOR BLANCO, MODELO 2004 / No. SERIE: 3VWS1A1B74M900521	LOS REYES	\$1,000.00	10

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia, previa autorización de acceso del M. Fin. Juan Carlos Alvarez Soto persona responsable designada por la Instancia Ejecutora en las instalaciones del Comité Estatal de Sanidad Vegetal o a los teléfonos antes citados, a partir del día miércoles 8 de noviembre al día lunes 13 de noviembre del 2023, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

El ejemplar autorizado de las Bases de Participación se entregará únicamente a los participantes registrados, sin mediar costo alguno.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	LUGAR
Verificación de bienes: Los interesados podrán verificar los bienes motivo de la presente convocatoria por un periodo comprendido del 8 de noviembre al lunes 13 de noviembre del 2023 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, previa autorización de acceso de la persona responsable designada por la Instancia Ejecutora. Los interesados en la verificación de los bienes podrán hacerse acompañar únicamente por una persona.	La ubicación de los bienes se describen en la tabla descrita con anterioridad.
Registro de participantes: Para su registro, los interesados entregarán documento firmado en original el cual podrá ser enviado vía paquetería o entrega personal, en donde expresen su interés de participar en la Invitación a cuando menos tres personas de la convocatoria No.01/CESAVEMICH/2023 y recibir un ejemplar autorizado de las Bases de participación. En dicho documento señalarán su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, hasta el día jueves 16 de noviembre en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.	Oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, localizada en la calle Independencia #19, Int. 201-A, Colonia Centro, C.P. 60000, Uruapan, Michoacán
Junta de aclaraciones. Se realizará el día, viernes 17 de noviembre del 2023 a las 10:00 hrs, los o las participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: gerencia@cesavemich.org.mx, con 24 hrs previas a la fecha antes señalada para poder participar en la junta de aclaraciones, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas.	En las oficinas de la Representación Estatal del SENASICA en Michoacán con domicilio en Av. Ventura Puente No. 359 Col. Chapultepec Norte, C.P. 64259 Morelia Michoacán.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESA VEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

<p>Acto de presentación y apertura de ofertas. Tendrá verificativo el día jueves 23 de noviembre del 2023 en punto de las 10:00 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solo podrán estar presentes y ofertar quienes se hubieren registrado conforme a la presente Convocatoria. • No se permitirá el acceso a ningún participante después de la hora señalada para el inicio del acto. • Se instrumentará y firmará el acta respectiva. 	
<p>Acto de notificación del fallo: tendrá verificativo el día viernes 24 de noviembre en punto de las 18:00 hrs.</p>	
<p>Firma del contrato: El día lunes 27 de noviembre del 2023, a las 18:00hrs.</p>	<p>Oficina del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, localizada en la calle Independencia #19, Int. 201-A, Colonia Centro, C.P. 60000, Uruapan, Michoacán.</p>
<p>Condiciones de pago para bienes:</p>	<p>Los participantes deberán garantizar su oferta con el importe del 10% del valor mínimo de avalúo de la partida o la totalidad del lote motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, mediante Cheque Certificado o Cheque de Caja expedido por una Institución Bancaria, en moneda nacional, a favor del "Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán". El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 5 días naturales en los términos del contrato.</p>
<p>Retiro de los Bienes</p>	<p>El retiro de los bienes será en un plazo máximo del 01 al 15 de diciembre del 2023, conforme al calendario establecido de conformidad con las Bases de la presente Invitación a cuando menos tres personas y que se enunciarán en el contrato que al efecto suscriba la Instancia Ejecutora con el ganador o los ganadores.</p>

Uruapan, Michoacán a 8 de noviembre del 2023.

ATENTAMENTE



DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOCÁN

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESAVEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

La Instancia Ejecutora: Comité Estatal De Sanidad Vegetal de Michoacán, Organismo Auxiliar de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con Numero de Registro 22/16-C100 y con R.F.C. CES921023S99 emite las Bases para la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP001/CESAVEMICH/2023, para la enajenación de vehículos, en cumplimiento al artículo 9, fracción XXXI, y numerales Cuadragésimo Noveno y Quincuagésimo, del Anexo III, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el Ejercicio Fiscal 2023.

BASES

1. Descripción específica de los bienes.

- 1.1. La presente Invitación a cuando menos Tres Personas se refiere a la enajenación de vehículos.
- 1.2. Los interesados podrán verificar los bienes motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas Remitirse al apartado 1 de las presentes bases, previa cita a los teléfonos 452 524 1581 ext. 101 y al cel. 452 149 3292, con el M. Fin. Juan Carlos Alvarez Soto, Coordinador Administrativo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán o al correo gerencia@cesavemich.org.mx

2. Participantes.

Podrán participar personas físicas y morales; éstas, a través de su representante o Apoderado Legal con facultades para comprometer a la sociedad.

3. Información específica de la Invitación a cuando menos Tres Personas.

3.1. Consulta de la Convocatoria

Cualquier interesado tendrá acceso a consultar las bases sin ningún compromiso, en la página web de la Instancia Ejecutora www.cesavemich.org.mx, o bien en sus oficinas localizadas en Independencia No. 19 Int. 201-A, Col. Centro, C.P. 60000, Municipio de Uruapan, Michoacán, tel. 452 524 1581 ext. 101 y al cel. 452 149 3292 en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

3.2. Costo de la Convocatoria

Los participantes registrados, tendrán derecho a recibir un ejemplar autorizado de la convocatoria, sin mediar costo alguno.

3.3. Registro de Participantes y adquisición de la Convocatoria

Para su registro, los interesados entregarán documento firmado, en donde expresen su interés de participar en la Invitación a cuando menos tres personas y recibir un ejemplar autorizado de las bases de participación. En dicho documento señalarán su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Al momento de registro, los participantes recibirán un ejemplar firmado de las bases de participación y un recibo por parte de la Instancia Ejecutora para acreditar su registro.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESAIVEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

3.4. Lugar de Registro.

Las solicitudes para el registro de participantes deberán presentarse en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán con domicilio en Independencia No.19 Int 201-A, Col. Centro, C.P. 60000, Municipio de Uruapan, Michoacán, tel. 452 524 1581 ext. 101 y al cel. 452 149 3292, en el horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles a partir del día 8 de noviembre del 2023.

En el mismo acto les será entregada la hoja de registro de participantes identificada con el Apartado No. 2 de las presentes bases, con la que se acredita su derecho a presentar su propuesta económica durante el acto de apertura de ofertas. Dicha hoja será requisitada por el interesado y firmada por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.

4. Aclaraciones de bases de Invitación a cuando menos tres personas.

La junta de aclaración de las presentes bases se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas de la Representación Estatal del SENASICA en Michoacán con domicilio en Av. Ventura Puente No. 359 Col. Chapultepec Norte, C.P. 64259 Morelia Michoacán a las 10:00 horas del día 17 de noviembre de 2023. Se reitera que la junta de aclaración se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la Invitación a cuando menos tres personas, registrando únicamente su asistencia, pero no tendrán derecho a voz ni voto.

5. Modificaciones a las bases de Invitación a cuando menos tres personas.

Se podrán modificar las bases de la Invitación a cuando menos tres personas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el segundo día hábil previo al Acto de apertura de ofertas, previa validación de la Unidad Responsable y se publicará un aviso en la página web de la Instancia Ejecutora www.cesavemich.org.mx, o bien dicho aviso estará disponible en sus oficinas localizadas en Independencia No.19 Int 201-A, Col. Centro, C.P. 60000, Municipio de Uruapan, Michoacán, tel. 452 524 1581 ext. 101 y al cel. 452 149 3292, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, cuando estas modificaciones no deriven de la junta de aclaración.

6. Acto de apertura de ofertas.

El Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

6.1. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo de manera presencial, en las oficinas de la Representación Estatal del SENASICA en Michoacán, con domicilio en Av. Ventura Puente No. 359 Col. Chapultepec Norte, C.P. 64259, Morelia, Michoacán, a las 10:00 horas del día miércoles 23 de noviembre de 2023. Se reitera que el acto de apertura de ofertas se iniciará en punto de la hora señalada y no se dará acceso posteriormente a la misma.

6.2. El registro de participantes para el acto de apertura de ofertas iniciará desde las 09:30 a 09:55 horas previo inicio del hecho y se realizará la verificación de la hoja de inscripción de

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESAVEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

participantes (**Apartado No.2**) firmado por el personal autorizado que designe la Instancia Ejecutora, según corresponda.

6.3. Se verificará que el sobre **número 1** cumplan con los requisitos establecidos en el **numeral 9** de las presentes bases y en su caso se desecharán aquellos que no los reúnan con la participación del CAS.

6.4. Se procederá a la recepción del **sobre número 2** cerrado. A continuación, se abrirán los sobres que deberán contener las cédulas de ofertas, así como el cheque de garantía; se dará lectura en voz alta a las mismas, previa verificación de que estén debidamente requisitadas en los términos del (**Apartado No. 3**) de las presentes bases.

7. Instrucciones para la presentación de ofertas.

7.1. Sobre número 1; deberá contener la documentación legal y administrativa de conformidad al **numeral 9 (nueve)** de las presentes bases.

7.2. Sobre número 2; deberá contener la o las **cédulas de ofertas (Apartado 3)** por la partida o partidas en las que participe, así como la garantía de su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

La propuesta económica se asentará en el (**Apartado No.3**) que se adjunta a esta convocatoria, la cual deberá requisitarse completamente y firmarse de manera autógrafa por el interesado.

En caso de personas morales, se firmará por el apoderado o representante legal con facultades para comprometer a la sociedad. No contendrá tachaduras, borrones, enmendaduras.

En caso de llenarse de manera manuscrita, se utilizará un solo tipo y color de tinta azul.

Se presentará dentro de sobre cerrado y sellado en el que se señalará el número de invitación a cuando menos tres personas y el nombre del postor.

8. Documentación que deberá presentar el participante.

8.1. Los participantes presentarán 2 (dos) sobres cerrados, identificados con el número de sobre, con su nombre o razón social y el número de la Invitación a cuando menos tres personas.

8.2. Los sobres 1 y 2 deberán contener la documentación legal y administrativa, así como su oferta económica, conforme a lo siguiente:

No.	SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA FISCAL Y ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.	X	X
	ORIGINAL Y COPIA QUE FACULTA COMO REPRESENTANTE LEGAL	N.A	X
2	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR)	X	X
3	ESCRITO ORIGINAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 131, PARRÁFO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.	X	X
4	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, Y ECONÓMICOS PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.	X	X
5	ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR	X	X

a

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESAIVEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

	VERDAD QUE EL LICITANTE HA LEÍDO ÍNTEGRAMENTE LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ ENTERADO DE SU CONTENIDO, ACEPTANDO TODOS SUS LINEAMIENTOS Y EXPRESAMENTE SU ALCANCE LEGAL.		
6	ESCRITO ORIGINAL MANFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE SE ABSTENDRÁ DE TODA CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR CUALQUIER VENTAJA INDEBIDA.	X	X
7	EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA, COPIA DE LA OPINIÓN DEL SAT EN SENTIDO "POSITIVO" RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. DICHO DOCUMENTO NO PODRÁ SER CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	X	X
8	EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON EL TRANSPORTE ADECUADO PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES ENAJENADOS, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL A SU NOMBRE DEL VEHÍCULO O VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ EN DICHO TRASLADO. ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL SEGURO DEL MISMO VEHÍCULO QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE RESPONSABILIDA CIVIL.	X	X
No.	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	PERSONA	
		FÍSICA	MORAL
1	PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO 3 DE LAS PRESENTES BASES) DEBIDAMENTE REQUISITADA CON FIRMA AUTÓGRAFA, SEÑALANDO EL MONTO DE SU OFERTA.	X	X
2	PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO DEL 10 % (DIEZ PORCIENTO) DE SU OFERTA ECONÓMICA EN FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA.	X	X

- 8.3.** La propuesta económica, así como la documentación solicitada, deberá estar firmada de manera autógrafa por el participante y tratándose de personas morales, por el representante legal acreditado.
- 8.4.** El acto de apertura de ofertas. será presidido por la persona que designe la Instancia ejecutora, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos que marca la normatividad aplicable.
- 8.5.** La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, además deberá cumplir todos los requisitos establecidos en las bases de la presente Invitación a cuando menos tres personas. En caso contrario su propuesta será desecheda. A

9. Instrucciones para la presentación de ofertas.

Se descalificará durante el acto de apertura de ofertas de esta invitación, a los ofertantes que incurran en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 9.1.** Que incumplan con al menos uno de los requisitos establecidos en las bases de esta Invitación a cuando menos tres personas.
- 9.2.** Si la garantía de sostenimiento y seriedad de sus propuestas, es inferior al (10%) del valor mínimo de venta total del bien ofertado.
- 9.3.** En caso de que la documentación y ofertas, presenten tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de la información presentada o que la oferta carezca de firma.
- 9.4.** Cuando se compruebe que la información presentada y/o declarada sea falsa o incompleta.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESAVEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

- 9.5. Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo de venta del bien ofertado.
- 9.6. Cuando en la cédula de oferta exista discrepancia entre la cantidad ofertada en números y la establecida en letra.
- 9.7. Cuando no se respete y se guarde el orden durante el evento.
- 9.8. Cuando se presuma que existen acuerdos entre dos o más participantes para establecer condiciones para provocar u obtener una ventaja indebida.

10. Criterios de evaluación.

- 10.1. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo mediante la elaboración del cuadro comparativo correspondiente, en el que serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las propuestas presentadas por los ofertantes, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las presentes bases. Para tal efecto, se elaborará un dictamen técnico que servirá como fundamento decisivo para determinar el fallo correspondiente.
- 10.2. Se considerará el mejor precio presentado de cada ofertante sobre los bienes presentados comparado con el valor mínimo de venta.
- 10.3. En caso de que se presentara empate entre dos o más ofertantes la adjudicación se efectuara a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de notificación del fallo.

11. Acto de notificación del fallo

- 11.1. Tendrá verificativo en el mismo lugar y fecha establecido en las presentes bases, así como en la convocatoria, en el horario que al efecto dé a conocer a todos los participantes
- 11.2. Solo tendrán acceso al acto de notificación del fallo, los participantes que hayan estado presentes en el acto de apertura de ofertas.
- 11.3. Finalizado el evento, se procederá a instrumentar el acta respectiva, que será firmada por todos los asistentes o los que, en su caso, aun se encuentren presentes, haciéndose mención de los participantes que se hayan retirado con antelación u omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido del acta ni el efecto del evento, proporcionándoles una copia a todos los asistentes al acto.

12. Declaratoria de Invitación a cuando menos tres personas desiertas del procedimiento.

Se podrá declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas en los siguientes casos:

- 12.1. Cuando ninguna persona asista a la celebración del evento, a pesar de haber solicitantes registrados.
- 12.2. Cuando ninguno de los participantes cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 12.3. Cuando ninguna oferta alcance el precio mínimo de venta.
- 12.4. Cuando surjan circunstancias que amenacen la integridad de las personas presentes en la invitación a cuando menos tres personas o las instalaciones en las que se lleva a cabo.

13. Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas.

La invitación a cuando menos tres personas podrá cancelarse en cualquier tiempo, en los siguientes casos, para lo cual la persona facultada y designada por la Instancia ejecutora para la celebración del procedimiento, instrumentará el acta correspondiente:

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESAIVEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por sobrevenir causas extraordinarias que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.

13.1. En caso de cancelación y siempre que hayan desaparecido las causas que dieron lugar a ello, la autoridad que actúa convocará a un nuevo evento, en un término no mayor de dos días hábiles posteriores a la fecha de la cancelación del evento previo.

14. Garantía.

14.1. La garantía relativa al sostenimiento y seriedad de la oferta, deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional, por un importe **del diez por ciento (10 %) del monto total de su oferta económica a favor de la Instancia Ejecutora, mediante cheque certificado y/o cheque de caja.**

14.2. La garantía de sostenimiento de ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas, o si el adjudicatario incumple sus obligaciones en relación con el pago.

15. Devolución de garantía.

A los participantes que no se les adjudiquen los bienes y por consiguiente no contraigan obligación, les será devuelto el cheque entregado como garantía, en forma inmediata dejando constancia del hecho. Así mismo, la Instancia Ejecutora, retendrá el título de crédito entregado por el adjudicatario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

16. Pago del bien adjudicado.

16.1. El pago correspondiente al lote o lotes de bienes enajenados, será dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo, en una sola exhibición.

17. Retiro de los Bienes.

17.1. El retiro del bien o bienes enajenados, se hará en la fecha, lugar y horario señalado, que determine la Instancia ejecutora y conforme a lo estipulado en las bases de la presente Invitación a cuando menos tres personas. a

Para el retiro del bien o bienes enajenados solo se podrá hacer exclusivamente en los vehículos que el adjudicatario registre para tal fin, en las oficinas de la Instancia Ejecutora.

El adjudicatario, se compromete a mantener con recursos propios los vehículos que emplee en el retiro de los bienes enajenados, así mismo se obliga a obtener las autorizaciones para llevar a cabo el traslado de dichos bienes, acatando las disposiciones locales y federales en materia de impacto ambiental.

~~Bajo ninguna circunstancia o motivo, se permitirá el retiro del bien o los bienes en un vehículo distinto del o de los registrados según el numeral anterior.~~

18. Vigencia del contrato.

Para formalizar el acto de fallo de la invitación a cuando menos tres personas, se otorgará contrato por las partes, el cual tendrá una vigencia a partir del 27 de noviembre al 15 de

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
ITP001/CESAVEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS**

diciembre del 2023, mismo que se firmará por las personas facultadas para ello por parte de ambas partes.

19. Sanciones.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, incluida la falla técnica del o de los vehículos registrados, no retira en la fecha y horario establecidos el bien o bienes motivo de la presente, se compromete a pagar en efectivo a la Instancia Ejecutora por concepto de pena convencional el equivalente al 2% del monto del o los bienes enajenados por cada día de atraso.

Si el adjudicatario, por causas imputables a él, no retira el bien o bienes enajenados por más de 10 diez días naturales a la fecha estipulada para tal fin o deja de cumplir con las demás obligaciones contraídas, se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad para la Instancia Ejecutora y la garantía que haya presentado el adjudicatario quedará en beneficio de la Instancia ejecutora.

En caso de cumplirse el supuesto anterior, la Instancia Ejecutora podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la enajenación de bienes motivo de las presentes bases al segundo mejor postor.

20. Aclaración relativa al hecho de que no se negociara ninguna de las condiciones que ofrezcan los participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El ofertante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en las presentes bases, así como haber verificado físicamente los bienes, objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas.

Uruapan, Michoacán, a 8 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE



DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DE MICHUACÁN

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESA VEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

APARTADO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN (VEHÍCULOS PARA ENAJENACIÓN)					
No.	CONSEC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN (MUNICIPIO)	PRECIO MÍNIMO (\$)	PARTIDA
1	CESV-05	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA BASICA STD, MODELO 1998 / No. SERIE: 8GGTFR6FHWA063907	LÁZARO CARDENAS	\$13,000.00	1
2	CESV-22	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA TIPO A. BLANCA, MODELO 2004 / No. SERIE: 8GGTFR6FHWA063907	LÁZARO CÁRDENAS	\$39,000.00	
3	CESV-56	NISSAN NP 300 PICK UP T/M DH BLANCA, MODELO 2009 / No. SERIE: 3N6DD21T99K033009	LÁZARO CÁRDENAS	\$26,000.00	
4	CESV-12	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL BLANCO POLAR, MODELO 2003 / No. SERIE: 3N6CD12S43K043613	ZINAPECUARO	\$19,500.00	2
5	CESV-57	NISSAN NP300 PICK UP T/M DH AZUL MARINO, MODELO 2009 / No. SERIE: 3N6DD21T89K037861	ZINAPÉCUARO	\$36,000.00	
6	CESV-83	NISSAN NP 300 PICK UP BLANCA, MODELO 2011 / No. SERIE: 3N6DD21T6BK018568	ZINAPÉCUARO	\$30,000.00	
7	CESV-13	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL GRIS ACERO, MODELO 2003 / No. SERIE: 3N6CD12S63K043306	ZITÁCUARO	\$20,000.00	3
8	CESV-43	NISSAN PICK-UP-LGO: T/M D/H BLANCO, MODELO 2008 / No. SERIE: 3N6DD13S58K011585	ZITÁCUARO	\$13,000.00	
9	CESV-07	CHEVROLET CHEVY PICK UP BLANCO, MODELO 2002 / No. SERIE: 93CSL80N12B174442	ZITÁCUARO	\$13,000.00	
10	CESV-08	NISSAN PICK UP DOBLE CABINA BLANCA, MODELO 2002 / No. SERIE: 3N6CD13S82K045233	ZITÁCUARO	\$5,000.00	

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESAEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

11	CESV-14	NISSAN PICK-UP LARGA, MODELO 2003 / No. SERIE: 3N6CD12S13K043584	ZITÁCUARO	\$6,000.00	
12	CESV-15	NISSAN PICK-UP LARGA COLOR BLANCO, MODELO 2003 / No. SERIE: 3N6CD12S83K043629	ZITÁCUARO	\$8,000.00	
13	CESV-16	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL COLOR BLANCO, MODELO 2004 / No. SERIE: 3N6CD12S44K048053	ZITÁCUARO	\$12,000.00	
14	CESV-19	NISSAN PICK-UP LARGA, COLOR ROJO, MODELO 2004 / No. SERIE: 3N6CD12S64K048104	ZITÁCUARO	\$5,000.00	
15	CESV-31	CHEVROLET TORNADO COLOR BLANCO, MODELO 2006 / No. SERIE: 93CXM80266C162344	ZITÁCUARO	\$3,000.00	
16	CESV-07-A	VOLKSWAGEN SEDAN COLOR BLANCO, MODELO 2000 / No. SERIE: 3VWS1A1B71M918755	ZITÁCUARO	\$2,000.00	
17	CESV-44	CHEVROLET TORNADO COLOR BLANCO, MODELO 2008 / No. SERIE: 93CXM80268C136281	ZITÁCUARO	\$1,000.00	
18	CESV-17	NISSAN PICK-UP LARGA MANUAL BLANCO POLAR, MODELO 2004 / No. SERIE: 3N6CD12S14K048026	PAJACUARÁN	\$18,000.00	4
19	CESV-20	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA TIPO C. GUINDA PERLADO, MODELO 2004 / No. SERIE: 8GGTFRC104A134078	JUJUCATO	\$18,000.00	5
20	CESV-89	NISSAN NP 300 PICK UP BLANCA, MODELO 2012 / No. SERIE: 3N6DD21T5CK006798	JUJUCATO	\$30,000.00	
21	CESV-21	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA TIPO A. BLANCA, MODELO 2004 / No. SERIE: 8GGTFRC124A133319	URUAPAN	\$15,000.00	6
22	CESV-23	CHEVROLET LUV DOBLE CABINA BLANCA, MODELO 2004 / No. SERIE: 8GGTFRC194A133348	URUAPAN	\$15,000.00	
23	CESV-27	CHEVROLET SILVERADO COLOR BLANCO, MODELO 2005 / No. SERIE: 3GBEC14X65M108951	URUAPAN	\$32,500.00	
24	CESV-34	NISSAN PICK UP LARGA BLANCO, MODELO 2007 / No. SERIE: 3N6DD12S67K033420	URUAPAN	\$12,000.00	

A

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESAEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

25	CESV-25	NISSAN PICK UP LARGO MANUAL GRIS ACERO, MODELO 2004 / No. SERIE: 3N6CD12S44K046559	TEPALCATEPEC	\$15,000.00	7
26	CESV-09-A	VOLKSWAGEN SEDAN AZUL, MODELO 2002 / No. SERIE: 3VWS1A1B42M912669	GABRIEL ZAMORA	\$13,000.00	8
27	CESV-10-A	VOLKSWAGEN SEDAN COLOR BLANCO, MODELO 2003 / No. SERIE: 3VWS1A1B53M905683	NUEVA ITALIA	\$8,000.00	9
28	CESV-18-A	VOLKSWAGEN SEDAN COLOR BLANCO, MODELO 2004 / No. SERIE: 3VWS1A1B74M900521	LOS REYES	\$1,000.00	10

A



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESAVEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

APARTADO 2

REGISTRO DE PARTICIPANTES

PERSONA FÍSICA ()	PERSONAL MORAL ()
NOMBRE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO POR LA INSTANCIA EJECUTORA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	

A

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP001/CESAVEMICH/2023, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

APARTADO 3

CÉDULA DE OFERTAS

Invitación a cuando menos tres personas No. _____
 DECLARO QUE EL BIEN O BIENES QUE SE DESCRIBE EN LAS PRESENTES BASES HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OFREZCO LA CANTIDAD DE:

\$ _____
 (_____)
 CON LETRA

GARANTIZANDO MI OFERTA CON CHEQUE NO.: _____

EXPEDIDO POR: _____

POR LA CANTIDAD DE: \$ _____

IMPORTE CON LETRA: _____
 A FAVOR DE LA INSTANCIA EJECUTORA

LUGAR: _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: 2023

POSTOR

NOMBRE:		Vo.Bo. DE APROBACIÓN DE LA PERSONA DESIGNADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA FIRMA: _____
DOMICILIO:		
R.F.C.:		
TEL.:		
FIRMA:		

A